Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10020 — Korian/VYV/Technosens Evolution)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 154/09)

1. El 22 de abril de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Korian Solutions SAS («Korian Solutions», Francia), perteneciente al grupo Korian (Francia).

— VYV Invest SAS («VYV Invest», Francia), perteneciente al grupo VYV (Francia).

— Technosens Evolution SAS («Technosens Evolution», Francia), bajo el control de Korian Solutions.

Korian Solutions y VYV Invest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Technosens Evolution.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Grupo Korian: grupo activo en el sector de los servicios de asistencia y apoyo adaptados a las personas mayores y vulnerables (residencias para mayores dependientes, clínicas, residencias de mayores y asistencia domiciliaria) en Francia, Bélgica, Alemania, España, Italia y los Países Bajos. Korian Solutions es la agencia digital del grupo Korian y su objetivo es acelerar la integración de la tecnología digital en la actividad del grupo.

— Grupo VYV: empresa mutualista francesa de salud y protección social cuyas actividades comerciales abarcan desde los seguros (de enfermedad, pensiones e invalidez) hasta la prestación de asistencia sanitaria (centros de salud y de servicios) y que también tiene actividades en el ámbito de la vivienda, incluida la social, en Francia, España, Italia y Portugal. VYV Invest es la sociedad de cartera de inversión estratégica del grupo VYV.

— Technosens Evolution: empresa activa en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la instalación de soluciones digitales ergonómicas para las instituciones de atención a las personas de edad avanzada (residencias para personas mayores dependientes, viviendas asistidas para personas mayores, etc.) en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10020 — Korian/VYV/Technosens Evolution

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax n.º +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA